

EN SEPTIEMBRE, LEYES SECUNDARIAS: STPS

Alistan propuesta para materializar reforma en justicia laboral

La Secretaría trabaja en la iniciativa que permitirá llevar adelante los cambios aprobados en febrero pasado, con los cuales desaparecerán las juntas de conciliación, entre otros, señaló Rafael Avante

María del Pilar Martínez
EL ECONOMISTA

EN LA Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se diseña la propuesta para reformar la Ley Federal del Trabajo y disposiciones secundarias que materializarán la reforma constitucional, aprobada en febrero de este año, con miras a regular la contratación colectiva, desaparecer las juntas de conciliación y arbitraje y crear un organismo descentralizado que tome el control de las conciliaciones y registro de contratos.

Rafael Avante, subsecretario del Trabajo y Previsión Social, explicó que se trata de tener lista en septiembre “la segunda parte de la reforma. Esta iniciativa se está trabajando y se está preparando, un aspecto muy relevante que tendremos que atender tiene que ver con el registro de Contratos Colectivos

de Trabajo, pues parte de la reforma indica que habrá un organismo descentralizado autónomo que se encargue de llevar estos registros”.

El subsecretario refirió que el plazo constitucional para contar con las reformas legales es de un año, “ese cambio no se refiere a que ya esté instrumentado. El cambio tendría que estar listo en febrero del próximo año, por lo que estamos en tiempo”.

El funcionario agregó que “nosotros estamos trabajando haciendo consultas, haciendo planteamientos, tanto del sector patronal como laboral, de los especialistas y académicos e integrantes de los tribunales de justicia. Con toda esta información iremos preparando un proyecto y tenemos expectativa de que en el próximo periodo de sesiones se esté presentando una iniciativa con los cambios que son necesarios y que recoja de una manera pertinente

las observaciones de quienes nos aportan ideas”.

CAMBIOS EN EL EMPLAZAMIENTO A HUELGA

En las modificaciones que se presentarán, como parte complementaria de la reforma constitucional, se prevé que haya cambios en el emplazamiento a huelga.

De acuerdo con el subsecretario de Trabajo, “vamos a establecer una serie de medidas y estamos trabajando en su configuración para evitar los emplazamientos a huelga por firma de contrato colectivo de trabajo”.

Lo anterior, debido a que muchos de los emplazamientos se prestan para la extorsión, “son emplazamientos disfrazados de extorsión”, afirmó.

De acuerdo con datos de la STPS, hasta junio se han presentado 2,972 emplazamientos a huelga, de los cua-

les 74% son por firma de contrato colectivo. Al respecto, Óscar de la Vega, abogado laboral del despacho De la Vega & Martínez, comentó “la huelga como tal, la tenemos reglamentada como del siglo pasado. Hoy por hoy una huelga cierra todo el establecimiento, sabes cuándo empiezas, pero no cuándo termina. No hay formas ni mecanismos ágiles para resolverlo”.

Agregó que “podríamos tomar el ejemplo de Europa, puede ser por horas o puede ser específicamente en una sección, pero sin poner en riesgo también la existencia del establecimiento. Creo que es el debate y tendríamos que estar ya analizándolo en las reformas secundarias de la ley, es decir, que en el tema de la huelga haya una mayor representatividad, que sea real por parte de los trabajadores y existan líderes reales y no por cotos de poder”.

pmartinez@eleconomista.com.mx



LA RUTA

13 de octubre del 2016: con 98 de los 128 votos se aprobó la reforma a la justicia laboral.

12 de enero del 2017: se aprobó por la mayoría de los estados de la República.

24 de febrero del 2017: se promulgó convirtiéndose en ley.

Transición de juntas de conciliación a tribunales laborales, sin claridad

María del Pilar Martínez
EL ECONOMISTA

A NIVEL federal hay 66 juntas de conciliación y arbitraje y en los estados 32 que tendrán que desaparecer en seis meses para formar parte del Poder Judicial; no obstante, hay una desordenada transición, pues no se tienen las leyes secundarias ni presupuestos para transitar a una nueva impartición de justicia laboral a partir del 28 de febrero en el 2018, como lo mandata el decreto presidencial publicado en febrero de este año.

Especialistas laborales coinciden en que no hay claridad en la mane-

Especialistas coinciden en que no hay claridad en la forma de cómo se harán las modificaciones y si se cuenta con presupuestos para hacer la transición.

ra como se harán las modificaciones, pero sobre todo “si se cuenta con presupuesto para hacerlo; es claro que la transición se está dando en una manera desigual porque cada Estado tiene que hacer su trabajo y no se ve un avance homogéneo”, dijo Jorge Sales Boyoli, abogado laboral.

En tanto, Alfonso Bouzas, especialista laboral de la UNAM, comentó que “estamos a la espera de que haya iniciativas para reformar la Ley

Federal del Trabajo, que permitiría llevar adelante los cambios; hasta ahora desconocemos cómo van los avances, y ya han transcurrido seis meses, lo cual hace más complejo el proceso, pues de entrada el Poder Judicial arrancará con un rezago importante de juicios, la reforma constitucional indica que no sólo atenderán los nuevos juicios, sino también todos los que se encuentran en las juntas tanto locales como federal”.

Ricardo Martínez, socio director de De la Vega & Martínez, comentó que “en septiembre se tendrá una iniciativa, y ello ayudará a llevar adelante el proceso de transición; hay un año para que se implemente, pero es evidente que se tienen que agilizar los trabajos si se quiere cumplir con el objetivo de tener un sistema de imposición de justicia nuevo en esta administración”.

Al respecto, Arturo Alcalde Justini, abogado laboral, comentó que esta reforma es de la mayor trascendencia que se ha realizado en materia laboral; “parte de su éxito radica en su implementación, tener trans-

parencia sindical, a partir de la creación de un instituto autónomo que esté a cargo de los contratos colectivos así como de los registros y la conciliación de suma transcendencia”.

Es importante destacar que la reforma constitucional tiene que completarse con modificaciones y adecuaciones a la Ley Federal del Trabajo, y ello tendrá que salir del Congreso. En tal sentido los gobiernos federal y de la Ciudad de México crearon unidades de Enlace de la Reforma del Sistema de Justicia Laboral para llevar a cabo los trabajos de transición.

Hay dos tareas importantes que

AMX pierde primer round por activos en Colombia.
LEA MÁS eleconomista.mx/empresas



Interjet no suspenderá vuelos por revisión de aviones. LEA MÁS
eleconomista.mx/empresas



CCE actualizará códigos de ética empresarial. LEA MÁS
eleconomista.mx/empresas

El subsecretario del Trabajo y Previsión Social, Rafael Avante, puntualizó que han realizado consultas con el sector patronal, laboral y académico.



La mayoría de los trabajadores desconocen las reformas y menos sus implicaciones, considera la RSM. FOTO: NOTIMEX

SECTOR LABORAL, CON INCERTIDUMBRE

Piden debate público para despejar dudas

María del Pilar Martínez
EL ECONOMISTA

LOS CONGRESOS federal y estatales tienen hasta febrero del 2018 para reformar las leyes secundarias relevantes, incluyendo en el nivel federal: la Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley de Amparo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como las Leyes Orgánicas de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas; sin embargo, no ha habido un debate público.

En ese sentido, Rodrigo Olvera, defensor de derechos humanos laborales e integrante de la Red de Solidaridad de la Maquila (RSM), explicó que es importante empezar a responder todas las dudas que existen en el ámbito laboral, pues la reforma que se promulgó en febrero de este año “es una de las transformaciones más importantes del sector laboral que puede traer cosas muy buenas, pero necesita una regulación secundaria correcta”.

Asimismo, comentó que hay incertidumbre con relación a muchos detalles operacionales que la Reforma Constitucional deja que las leyes secundarias resuelvan. “Por ejemplo: ¿A quién nominará el gobierno federal para ser la o el director del nuevo organismo descentralizado que registra sindicatos y Contratos Colectivos de Trabajo (CCT)? ¿Qué requisitos se establecerán para registrar sindicatos y CCT? ¿Será posible registrarlos a nivel de cada estado o serán obligadas las representantes sindicales a viajar a la Ciudad de México para hacerlo? y ¿Será el registro transparente y rápido?”.

La Red de Solidaridad de la Maquila demandó a que se respondan todas las dudas que existen a raíz de la reforma a la justicia laboral.

La mayoría de los trabajadores en sus centros de trabajo, dijo Olvera, “desconoce la reforma, no se han enterado que se hizo, y menos aun las implicaciones de lo ya aprobado”, en el tema de la logística también hay una complicación, tan sólo pasar los expedientes de una instancia a otra, implica tener toda una estrategia.

Olvera comentó que la RSM preparó un documento en el que se exponen las ambigüedades en la interpretación de los artículos que tratan los principios para la negociación colectiva, con relación a si se obligarán a los sindicatos a demostrar su representatividad cuando firman un Contrato Colectivo de Trabajo sin emplazar a huelga porque el empleador accede voluntariamente a negociar; que a menos que se resuelva de forma satisfactoria, esta ambigüedad seguirá existiendo en la legislación secundaria, con la posibilidad de que se firmen los contratos de protección patronal.

Recordó que, a la fecha, el gobierno mexicano no ha buscado la resolución de conflictos pendientes sobre libertad sindical y negociación colectiva, como es el caso de la empresa de autopartes PKC de Ciudad Acuña, Coahuila; además de que se siguen firmando contratos de protección, como sucedió en la planta de BMW en San Luis Potosí.

pmartinez@eleconomista.com.mx

REDUCEN RITMO

Los ingresos de los comercios minoristas del país crecieron 3.4% en mayo, una desaceleración de 1.1 puntos porcentuales respecto al mes de abril.



PEGAN AUTOSERVICIOS Y AUTOS

Ventas minoristas crecieron 3.4% durante mayo

María Alejandra Rodríguez
EL ECONOMISTA

LAS VENTAS de los comercios minoristas del país reportaron un crecimiento de 3.4% (tasa desestacionalizada) en mayo, una desaceleración respecto a abril (4.5%), afectada por una baja de ritmo en los ingresos por autoservicio, autos y camionetas, muestra la base informativa del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El alza de 3.4% en los ingresos de las minoristas del país durante mayo es el indicador más bajo para el mismo mes desde el 1.1% del 2014.

En cifras originales las ventas minoristas crecieron 4.1% en mayo, superando 3.7% del consenso de analistas.

“La serie original presentó una recuperación en mayo después de que los efectos de Semana Santa lastraron cifras de abril. Sin embargo, se aprecia un menor dinamismo en las series ajustadas por efecto de calendario”, explica el analista de InveX, Joan Enric Domene. Por tipo de actividad económica se observó caída en ferretería, tlapalería y vidrios, 1.4%, y en vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes (-0.9 por ciento).

Las ramas que presentaron una baja de ritmo fueron abarrotes y alimentos con un alza de 5.3%, luego de 5.4% en abril; los ingresos en automóviles y ca-

1.1
PUNTOS

desaceleraron las ventas minoristas durante mayo respecto al mes anterior, cuando habían crecido 4.5 por ciento.

mionetas con un crecimiento de 2.7%, menor al previo 10.0%; y autoservicios, que consiguieron expandirse a 0.8%, cuando venían de 3.6 por ciento.

Acorde con las desaceleraciones en los ingresos de las minoristas, las ventas a unidades iguales de los afiliados de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) crecieron en mayo 5.7%, 0.3 puntos porcentuales menos que en abril. Misma situación en Walmart de México, cuyas ventas a unidades iguales se alzaron 4.4%, una reducción de 5.8 puntos porcentuales respecto a abril, debido a que se tuvieron menos transacciones.

En tanto, las ventas de autos consiguieron crecer 1.1% en mayo, cuando venían de una caída de 3.3%, informó la Asociación Mexicana de Distribuidores Automotrices (AMDA).

Domene recordó que para el 2017 se espera un crecimiento inferior al observado el año pasado ante el aumento de la inflación y los costos de financiación de crédito.

maria.rodriguez@eleconomista.com.mx

UN NUEVO MODELO

- Desaparecen las juntas de conciliación y la justicia laboral queda a cargo de tribunales laborales locales y federales, con poder para dictar sentencias
- La conciliación laboral será llevada a cabo por centros de conciliación federal y locales, “especializados e imparciales”
- En el nivel federal, la conciliación será responsabilidad de un nuevo organismo descentralizado
- Todos los conflictos laborales serán objeto de una audiencia obligatoria y expedida de conciliación antes de proceder a los tribunales laborales
- Han transcurrido seis meses desde la promulgación de la reforma y no se tienen las leyes secundarias
- El 25 de febrero deben operar los tribunales laborales



Arturo Alcalde Justiniani, abogado laboral. FOTO: CUARTOSCURO

tienen que estar listas para el 2018: la supresión de las juntas y la creación de juzgados de lo laboral así como la creación del Instituto de Registro de Sindicatos, Contratos y Conciliación.

pmartinez@eleconomista.com.mx